

REQUISITOS CANDIDATOS

Punto Noveno de las Bases Comunes (Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre)

Requisitos específicos:

Acceso libre: Punto 6 Bases específicas Convocatoria

Promoción interna: Punto 7 Bases específicas Convocatoria

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD

Recuadro 15, "Cuerpo o Escala": "Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado",

Recuadro 16: En blanco

Recuadro 17, "Forma de acceso": Acceso libre: letra "L". Promoción interna: Letra "P"

Recuadro 18: "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"

Recuadro 19: fecha del BOE en que se ha publicado la convocatoria

Recuadro 20 Madrid

Recuadro 21: Los aspirantes con discapacidad indicarán el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitarlo, expresándolo en el **Recuadro 23**: las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria

Recuadro 22: los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán indicarlo en este recuadro con la letra G

Recuadro 24, "Títulos académicos oficiales", titulación que posea el aspirante.

Recuadro 25: apartado A), se especificará el código de cuatro dígitos del Cuerpo o Escala a que pertenece el participante en la convocatoria de promoción interna.

En el recuadro 25, apartado B), el Ministerio u Organismo de destino.

El recuadro 25, apartado C), se consignará el Centro Directivo

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER?

- En el Portal del Ciudadano www.060.es,
- En el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106),
- En el 060 (C/ María de Molina, 50, Madrid)
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- En las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106)
- **En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a:**
 - la Administración General del Estado
 - la de cualquier administración de las CCAA
 - alguna de las entidades locales que hubieran suscrito el oportuno convenio
- En las oficinas de correos
- En las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Los interesados podrán presentar su solicitud ante el Registro Electrónico Común a través de la dirección de Internet http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/empleo_publico/procesos-selectivos.html, y del Portal del ciudadano (<https://ips.redsara.es/>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/>).

PLAZO DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD

20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

TASAS

Acceso libre: 29,59 € . Importe reducido para familias numerosas: 14,80 €
Promoción interna: 14,80. Importe reducido para familias numerosas: 7,40 €

SUPUESTOS EXENTOS DEL PAGO DE TASAS

Punto 9.5 Bases específicas:

- a) Las personas con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**, debiendo acompañar a la solicitud **certificado que acredite tal condición**.
- b) Las personas que figuren como **demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado** ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
Documentación a aportar:
- **Certificación que expedirá el Servicio Público de Empleo**, con la fecha desde que se está desempleado.
 - **Declaración jurada o promesa, del interesado, en la que se afirme que no se percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional**
- c) Las familias numerosas en los términos del art. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.
- 100% los miembros de familias de la categoría especial
 - 50% los miembros de familias de la categoría general.
- Documentación a aportar: **título actualizado**.

LUGAR DE PAGO

Cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.